

RESOLUCION
N° 3238/97

EXYTE. N° 10=28.052/97
ADMINISTRACION GENERAL
PA 841

Buenos Aires, 7 de ~~enero~~ *enero* de 1997.

Vista la solicitud formulada precedentemente por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico n° 1, Doctor Bernardo M. Vidal Durand, respecto de la traducción de un exhorto librado a la República Federativa del Brasil en la causa n° 4726, teniendo en cuenta los motivos invocados, la conformidad prestada por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, doctor Carlos Alberto Pizzatelli y las atribuciones conferidas a esta Administración General por Resolución n° 2333/96,

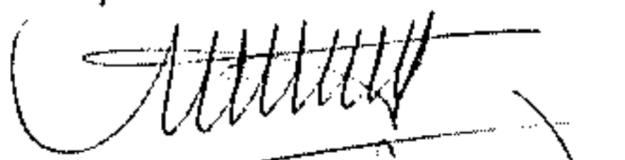
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico n° 1, una partida especial de PESOS CIEN (\$ 100.-), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión y con carácter de adelanto de gastos periciales.-

2°) Atender el presente gasto a las partidas que correspondan del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio financiero vigente.

3°) Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y gírense las actuaciones a la mencionada Dirección, para la prosecución del trámite.

Arg


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACION GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION